

## Anexo "A"

### **Requisitos para compra de sustancias químicas reguladas**

#### **I.- Institución**

- a.- Solicitud con las generales y actividad según formato
- b.- Fotocopia del DUI y NIT del solicitante (Ampliado al 150% revés y derecho).
- c.- Fotocopia del diario oficial o documento que demuestre cuando fue constituida la institución y nombramiento o acuerdo quien funge como representante legal.
- d.- Fotocopia del NIT y Registro Fiscal de la institución (Ampliado al 150% revés y derecho).
- e.- Fotocopia del Permiso Ambiental de almacenamiento o de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Si la actividad a realizar es el "Tratamiento de Aguas Residuales" y se va a almacenar cantidades mayores a 250 galones en líquido y/o 55 kilogramos en solido).
- f.- Fotocopia de certificación extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador de cumplimiento de las medidas de seguridad para el almacenaje contra incendios. (Para cantidades mayores a 250 galones en líquido y/o 55 kilogramos en solido).
- g.- Cardex (consumo de los últimos seis meses), sellado y firmado por el encargado del uso de los químicos (Ing. Químico, Jefe de Producción, Jefe de Laboratorio, etc.).
- h.- Fotocopia de Poder Especial (en caso que el Representante Legal no sea quien solicite o que el solicitante no sea quien retire la autorización)
- i.- Fotocopia simple de la Factura de Pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN.

#### **II.- Persona Jurídica**

- a.- Solicitud con las generales y actividad según formato.
- b.- Fotocopia del DUI y NIT del solicitante (Ampliado al 150% revés y derecho).
- c.- Fotocopia de la constitución de sociedad o empresa y credencial del representante legal.
- d.- Fotocopia del NIT y Registro Fiscal de la empresa o sociedad (Ampliado al 150% revés y derecho).

f.- Fotocopia del Permiso Ambiental de almacenamiento o de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Si la actividad a realizar es el "Tratamiento de Aguas Residuales" y se va a almacenar cantidades mayores a 250 galones en líquido y/o 55 kilogramos en solido).

g.- Fotocopia de certificación extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador de cumplimiento de las medidas de seguridad para el almacenaje contra incendios. (Para cantidades mayores a 250 galones en líquido y/o 55 kilogramos en solido).

h.- Cardex (consumo de los últimos seis meses), sellado y firmado por el encargado del uso de los químicos (Ing. Químico, Jefe de Producción, Jefe de Laboratorio, etc.).

i.- Fotocopia de Poder especial (en caso de que el solicitante no retira la autorización).

j.- Fotocopia simple de la Factura de Pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN.

### **III.- Persona Natural**

a.- Solicitud con las generales y actividad según formato.

b.- Fotocopia del DUI, NIT y Registro Fiscal del solicitante (Ampliado al 150% revés y derecho).

c.- Fotocopia del Permiso Ambiental de almacenamiento o de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Si la actividad a realizar es el "Tratamiento de Aguas Residuales" y se va a almacenar cantidades mayores a 250 galones en líquido y/o 55 kilogramos en solido).

d.- Fotocopia de certificación extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador de cumplimiento de las medidas de seguridad para el almacenaje contra incendios. (Para cantidades mayores a 250 galones en líquido y/o 55 kilogramos en solido).

e.- Cardex (consumo de los últimos seis meses), sellado y firmado por el encargado del uso de los químicos.

f.- Fotocopia de Poder especial (en caso de que el solicitante no retira la autorización).

g.- Fotocopia simple de la Factura de Pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN.